



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

26 de septiembre de 2023

Hon. Elizabeth Rosa Vélez
El Capitolio
P.O. Box 9023431
San Juan, P.R. 00902-3431

Petición de Información 2023-0154

Estimada señora Rosa Vélez:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en el Departamento de Recreación y Deportes. Conforme a la solicitud que nos hiciese para expresarnos en torno a la Petición de Información 2023-0154, la cual fue aprobada en el Senado de Puerto Rico, en su sesión del 5 de septiembre de 2023, presentada por la senadora Rosa Vélez, la cual lee como sigue: *la piscina olímpica del Departamento de Recreación y Deportes (DRD), ubicada en la delimitación territorial de Arecibo, es una gran herramienta para niños, niñas y jóvenes de toda el área norte central de Puerto Rico. Esta piscina ha sido, por años, el escenario para que miles de personas puedan tomar clases, recrearse y practicar para eventos donde se mide el rendimiento deportivo. Además, es menester destacar que, esta piscina está adaptada para la utilidad de personas con diversidad funcional. Se estima que sobre 500 participantes de educación física adaptada utilizan esta facilidad, así como los estudiantes del Recinto de Arecibo de la Universidad de Puerto Rico y público en general.*

El Departamento de Recreación y Deportes, creado en virtud de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", funge como el ente encargado de formular e implementar la política deportiva del Gobierno de Puerto Rico, así como promover, regular y fiscalizar la recreación y el deporte en todas sus manifestaciones y modalidades.


Oficina del Secretario

PO Box 9023207 San Juan PR 00902-3207
Tel. (787) 721-2800 Fax: (787) 268-1845
www.drd.pr.gov

DRD

Según se desprende de la Ley 8-2004 en su Art. 2, se declara política pública del Gobierno de Puerto Rico:

- reconocer la recreación y el deporte como derechos del pueblo;
- mejorar la calidad de vida en nuestro País, propiciando un mejor uso del tiempo libre para los niños, niñas, jóvenes, adultos, población envejeciente y poblaciones especiales;
- aglutinar y facilitar la gestión de las organizaciones e instituciones promotoras del deporte y la recreación para promover que ésta sea compartida;
- asegurar el acceso a los más desaventajados, a través de programación, sobre la base de que las actividades de recreación y deportes y sus instalaciones deben estar accesibles a todos, independientemente de su condición social o física;
- educar en las áreas de recreación, deporte y educación física, con conciencia de la necesidad de incorporar las últimas tendencias científicas, metodológicas y educativas;
- asumir una función activa en el mantenimiento y mejora de instalaciones de recreación y deportes y en la planificación y construcción de las nuevas que deban existir en función de la programación existente y futura;
- examinar, emitir opiniones, o intervenir en toda actividad o asunto relacionado con la recreación y el deporte en el País, como parte de la responsabilidad gubernamental para garantizar el bien común y el interés público;

 Según se desprende de la exposición de motivos, bajo la Ley Núm. 8-2004, *supra*, la recreación y el deporte son, no solo instrumentos, sino elementos constitutivos de la salud, el bienestar, el disfrute y la calidad de la vida. Así entendidas, las vivencias de recreación y bienestar dentro y fuera del deporte, son el terreno fértil donde germina la sensibilidad que permite al ser humano percibir la dimensión espiritual y estética de lo que hace y sentir la alegría de vivir. La recreación y el deporte, mucho más que medios para la consecución de una mejor calidad de vida, son recintos donde habita la vida misma. Por esta razón, deben considerarse

derechos de todos los puertorriqueños, y de esa manera, se redefine el carácter que deben tener las futuras acciones del Gobierno respecto a estas áreas.

Indudablemente, los efectos de los huracanes Irma y María, siguen latente en la memoria de todos los puertorriqueños que vivieron tiempos muy duros posterior al paso de dichos ciclones. Esos efectos se han visto también en nuestras instalaciones deportivas y recreativas a lo largo y ancho de todo Puerto Rico. Dicho esto, esta administración ha implementado una misión y compromiso inquebrantable por mejorar las instalaciones recreativas y deportivas bajo nuestra jurisdicción.

El 17 de febrero de 2023, se llevó a cabo una vista ocular en el municipio de, Arecibo, la cual se visitó la piscina del DRD en dicho municipio. Se discutieron diversos puntos relacionados a la instalación, entre ellos fue el mantenimiento de áreas verdes, reconstrucción de las facilidades como lo es la piscina, reconstrucción de las canchas de tenis, cancha de baloncesto, área de juegos para niños y las oficinas que albergan a la región norte del DRD entre otras.

En esta vista, se notificó que ya se habían celebrados dos subastas las cuales lamentablemente fueron desiertas. De igual modo, se indicó que la instalación recreodeportiva cuenta con una obligación de fondos de aproximadamente \$1.3 millones, no obstante, el Departamento ha determinado realizar un proyecto mejorado sobre la instalación para garantizar que se atiendan todas las necesidades de la misma y no solo los daños que fueron reportados como consecuencia por el paso del huracán María. De esta manera se garantiza la funcionalidad de todas las instalaciones recreodeportivas del área para su uso óptimo y en beneficio para sus usuarios. Para lograr esto ha sido necesario una inyección de aproximadamente \$ 2 millones adicionales y la preparación de un nuevo diseño con el alcance de los trabajos.

El proyecto de mejoras a las instalaciones del parque recreodeportivo North Arecibo Olympic Pool Complex y Building Content es un proyecto ambicioso que tiene como objetivo mejorar todas las instalaciones dentro de este complejo deportivo y recreativo. Abarca una amplia gama de mejoras, que incluyen:

Piscina y gradas: Se llevarán a cabo mejoras en la piscina olímpica y las gradas circundantes para garantizar su seguridad y comodidad. Esto puede incluir la renovación de la piscina, la instalación de nuevos

sistemas de filtración y la actualización de las gradas para cumplir con los códigos y estándares actuales.

Canchas deportivas: Las canchas de tenis y baloncesto recibirán mejoras significativas. Esto implica un "resurfacing" de las canchas, la instalación de nuevas luces y la mejora de las áreas circundantes como verjas, aceras, entre otras.

Áreas de juego y áreas pasivas: Las áreas de juego para niños y las áreas pasivas, como parques y zonas de gimnasios al aire libre, también serán objeto de mejoras para brindar un entorno más seguro y agradable para los visitantes.

Edificio de administración: El edificio de administración se someterá a mejoras que pueden incluir la renovación de sus instalaciones, techos (parcialmente) sistemas eléctricos y mecánicos, así como la actualización de las oficinas y áreas de servicio.

Estacionamientos: Los estacionamientos existentes pueden ampliarse o renovarse para acomodar mejor a los usuarios del complejo.

El proceso de desarrollo del proyecto ha seguido varios pasos importantes:

Consulta Legal ante la Junta de Planificación: Se realizó una consulta legal ante la Junta de Planificación para cumplir con los requisitos de la Resolución Conjunta JPE-2022-072. Esto es fundamental para garantizar que el proyecto cumpla con las regulaciones y estándares locales.

Exclusión categórica (ambiental): Se obtuvo una exclusión categórica en el proceso ambiental, lo que significa que el proyecto no se espera que tenga un impacto ambiental significativo.

Revisión de planos mecánicos y eléctricos: Como resultado de la consulta se solicitó una revisión de los planos mecánicos y eléctricos para asegurarse de que cumplan con los códigos actuales. El consultor está trabajando en esta revisión y se espera que los planos estén listos para su presentación y radicación a la solicitud del permiso de construcción para el mes de octubre de 2023.

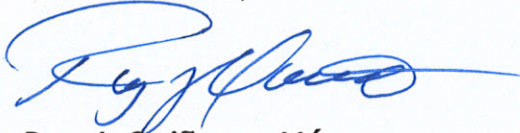
Permiso de construcción: Una vez que se obtenga la notificación de aprobación del permiso, se procederá con la subasta del proyecto.

En resumen, el proyecto de mejoras a las facilidades del Parque de Recreodeportivo North Arecibo Olympic Pool Complex y Building Content es un proyecto integral que busca mejorar todas las instalaciones dentro del complejo deportivo y recreativo. Ha seguido un proceso riguroso que incluye consultas legales, revisiones de diseño y la obtención de permisos antes de la construcción. Se espera que estas mejoras beneficien a la comunidad local y a los amantes del deporte y la recreación.

Por lo expuesto anteriormente, el Departamento de Recreación entiende la necesidad de tener las instalaciones en óptimas condiciones, propiciando el disfrute del tiempo libre de nuestros niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y población con diversidad funcional. Ya sea para la práctica deportiva a nivel profesional o solo recreacional, ayudando así a nuestros ciudadanos a mantener estilos de vida activos y saludables.

Esperamos que nuestros comentarios le sean de utilidad a esta honorable Comisión. Quedamos a su disposición para responder a cualquier pregunta que puedan tener.

Cordialmente,



Ray J. Quiñones Vázquez
Secretario